

Martes, 14 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Peralda de la Mata

##### **ANUNCIO. Delegación facultades Órgano de Contratación.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralda de la Mata, en sesión extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2025, acordó delegar en la Alcaldía la totalidad de atribuciones que como órgano de contratación corresponden al Pleno, a excepción de la adjudicación del contrato, en el expediente de contratación número 353/2025.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de su adopción.

Peralda de la Mata, 9 de octubre de 2025

Julio César Martín García  
ALCALDE

